



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Despacho

DECRETO No. 016 DE 2017
(10 ENE 2017)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, subrogado por el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, estableció que: "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el señor JESUS EDGARDO IBARRA JOJOA se desempeña como inspector de tránsito código 312 grado 06 en la sede operativa de Imues.

Que al señor IBARRA JOJOA mediante resolución No 324 de 12 de diciembre de 2016 le fueron concedidas vacaciones para disfrutar desde el 10 hasta el 30 de enero de 2017.

Que por lo tanto el empleo de Inspector de Tránsito con sede operativa en Imués se encuentra vacante temporalmente, motivo por el cual debe proveerse temporalmente de sus funciones a un funcionario del mismo nivel y nominación, para efectos de evitar la alteración en la prestación del servicio.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO 1º: Encárguese a partir de la fecha de las funciones de Inspector de Tránsito y Transporte código 312 grado 06 con sede operativa en Imues, a la señora NALDA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.59.814.203, inspectora de Tránsito y Transporte código 312 grado 06 (Sede Operativa Guachucal), mientras duran las vacaciones del titular del cargo.

ARTICULO 2º: El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular en la sede operativa de Guachucal.

ARTICULO 3º: Por Subsecretaría de Talento Humano se comunicará al funcionario delegado del contenido del presente acto.



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Despacho

ARTICULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, **10 ENE 2017**


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Diana María Ortiz Juliao. Subsecretaria Talento Humano
Proyectó: María Fernanda Arcos- Profesional Talento Humano